

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCIÓN N° 50-STJSL-SA-2016.-

San Luis, Nueve de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 41/2015 se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de los Juzgados de Paz Lego con asientos en las localidades de Alto Pencoso, Zanjitas, Saladillo, La Carolina, San Francisco, Luján, Quines, La Botija, Candelaria, Villa General Roca, La Calera, Justo Daract, El Morro, Buena Esperanza, Arizona, San Martín, Las Aguadas, Paso Grande, Tilisarao, Naschel y Villa Larca.-

Que por Acuerdo N° 301/2015 se difirió el orden de mérito correspondiente al cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de La Botija, hasta tanto se resolviera la impugnación formulada en autos “Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego – Acuerdo 41/15 Expte 502-C-2015 Recursos Humanos” que diere luego a lugar a los autos caratulados “INCIDENTE DE IMPUGNACION - LA BOTIJA - CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ LEGO - ACUERDO N° 41/15”, INC 811/1.-

Que por Auto Interlocutorio N° 120-STJSL-SA-2016, de fecha 11/08/2016 se resolvió rechazar el referido planteo, por lo que resulta oportuno elaborar el pertinente orden de merito (Pto VI del Acuerdo N° 41/2015), el que tiene carácter irrecurrible.-

Que asimismo, y habiéndose realizado los exámenes psicofísicos pertinentes, corresponde designar a quien resultare en primer lugar en tal orden.-

Por ello, de conformidad a lo prescripto por los Arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 3, inc. g) y 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y a lo decidido en reunión de Ministros del día 07 de Septiembre del corriente, el Sr. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) Establecer el siguiente orden de mérito del Concurso convocado por Acuerdo N° 41/2015, para el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en La Botija, Departamento Ayacucho:

1.- SOSA TORINO, VERÓNICA VANESA.-

2.- GATICA, EDUARDO JAVIER.-

II) Designar en el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en La Botija, Departamento Ayacucho, a la Sra. SOSA TORINO, VERÓNICA VANESA, DNI 26.213.552, quien deberá prestar juramento de ley el día 09 de Septiembre de 2016 a la hora doce (12) en el Despacho de la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-